

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS Rad: 2012-423

Valledupar, Cesar, marzo quince (15) de dos mil diecinueve (2019)

El despacho se abstiene de acceder a lo solicitado por el demandado señor CAMILO ANDRÉS CHILA MORENO en lo que tiene que ver con la entrega de las cesantías a la demandante señora BELINDA CAROLINA SUAREZ MAESTRE, debido a que la solicitud presentada es de fecha 05 de abril de 2016, por lo tanto debe presentarla con fecha del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295  
del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario